



TETÁPY  
JEHECHAUKA  
Sámbyhyhá  
Secretaría  
NACIONAL DE  
TURISMO

■ TETÁ REKUÁÍ  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

RESOLUCIÓN N° 1309 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "PATRONALES Y ANIVERSARIO 270 DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO".-----

Asunción, 21 de octubre de 2019.-

**VISTO:** La nota presentada por el Señor Agustín Ovando, Intendente Municipal de San Estanislao, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**PATRONALES Y ANIVERSARIO 270 DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO**", a llevarse a cabo del 01 al 13 de noviembre del corriente año, en la ciudad de San Estanislao, Departamento de San Pedro, República del Paraguay y-----

**CONSIDERANDO:** Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**PATRONALES Y ANIVERSARIO 270 DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO**" tiene por objetivo general promover el turismo, la cultura y la historia de San Estanislao y el Departamento de San Pedro a través de las festividades de su aniversario fundacional y fiesta patronal de Santaní, la ciudad del Tapirakuai.-----

Que, el evento denominado "**PATRONALES Y ANIVERSARIO 270 DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO**", tiene por objetivos específicos promover en los ciudadanos el sentido de pertenencia hacia su ciudad y región, participar en las festividades a través de las diferentes actividades organizadas durante la semana del evento y disfrutar de las múltiples actividades para generar a los ciudadanos de la región la disposición e involucramiento activo en el mejoramiento natural, social y cultural de su distrito y departamento. Espera contar con la participación de toda la ciudadanía y público en general del distrito, de la región y de todo el país, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la zona, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 330/19 del 18 de octubre del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola  
Secretaria General  
Secretaría Nacional de Turismo





RESOLUCIÓN Nº 1309 /2.019.-

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "PATRONALES Y ANIVERSARIO 270 DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO".-----**

Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado **"PATRONALES Y ANIVERSARIO 270 DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO".-----**

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*.-----

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).-----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones.-----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:**

**Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL** el evento denominado **"PATRONALES Y ANIVERSARIO 270 DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO"**, a llevarse a cabo del 01 al 13 de noviembre del corriente año, en la ciudad de San Estanislao, Departamento de San Pedro, República del Paraguay.-----

**Art. 2º. DEJAR**, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado **"PATRONALES Y ANIVERSARIO 270 DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO"**.-----

**Art. 3º. COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Abg. Mariela Espínola*  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo



Sofía Montiel de Afara  
Ministra Secretaria Ejecutiva